

MAYO 21 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2026”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo de nombramiento No. 052 del 06 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 6 del Acuerdo No. 016 de 2016 – Estatuto General de Bellas Artes, se contempla como objetivo fomentar la investigación en artes como elemento dinamizador de los saberes artísticos y pedagógicos que permitan una articulación de la comunidad académica con el estado, la sociedad, el sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo socio-cultural de la región.

Que en el Artículo 7 del mismo Estatuto, se contempla dentro de las funciones la Investigación como parte del proceso de aprendizaje, herramienta de conocimiento formal y sistemático que desarrolla la capacidad de explorar, interpretar y transformar la realidad, los procesos del conocimiento, la producción artística, la pedagogía y su articulación con otras manifestaciones culturales.

Que con el propósito de fortalecer el Sistema de Investigaciones Institucional, articulado al eje estratégico: la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología, del Plan de Desarrollo “Gestión para el cambio” 2022-2026, la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, abrió el 27 de febrero de 2026 la convocatoria interna de investigaciones 2026 para la presentación de proyectos de Investigación Creación que conduzcan a resultados y productos originales e innovadores dentro del campo de las artes, el diseño, las humanidades o campos afines.

Que, de acuerdo con los términos de la convocatoria el aporte económico que se otorga como financiación para la ejecución de proyectos según la disponibilidad de recursos en las modalidades de investigación básica sobre las artes y diseño e Investigación en el aula pueden ser hasta de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE y para el desarrollo de proyectos en las modalidades de Investigación creación, Creación en artes y diseño e investigación en el aula puede ser hasta por ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) MCTE.

Que, el Comité Central de Investigaciones mediante acta #3 del 24 de abril de 2026 certifica que dieciséis (16) de los proyectos que se presentaron a la convocatoria interna de investigaciones resultaron ganadores cumpliendo con todos los requisitos, nueve (9) proyectos de Investigación + Creación, cinco (5) proyectos de Creación en Artes y diseño y dos (2) proyectos de Investigación básica en artes y diseño. Los cuales se detallan a continuación.

FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

Proyecto	Investigadores	Código SIGP Institucional
Sentidos-Caminos de la poética sensorial Fase 2: Aplicaciones prácticas “eco narrativas territoriales”	Genny Cuervo	300.025.002.2026-1.001
	Ángela Johana Lizcano	

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2026”

Proyecto	Investigadores	Código SIGP Institucional
La creación de una obra interactiva en pequeño formato, en el proceso de enseñanza de las competencias socioemocionales, orientada al componente de método, con los estudiantes del semillero Teatro y Educación (fase 2)	Pedro Alcázar Flórez	300.025.002.2026-1.002
	Luz Elena Muñoz Salazar	
“La Colcha” Retazos entre lo individual y lo colectivo: Creación Escénica Audiovisual Expandida – Fase 2	Luis Ariel Martínez Silva	300.025.002.2026-1.003
	Alexander Ortiz Bedoya	
Yerbatiando: Diálogos de mujeres entre lo rural y lo urbano (Fase II)	Luz Elena Luna Monart	300.025.002.2026-1.004
	Karen Fernández Tovar	

CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA

Proyecto	Investigadores	Código SIGP Institucional
Llegaron los tambores, creación de una guía docente para el trabajo de los tambores de Siloé con base en el análisis de la estrategia pedagógica aplicada para el desarrollo de la percusión comunitaria en los niveles de iniciación, semillero y grupo de percusión.	Nicolé Jineth Urrego Zúñiga	300.025.002.2026-1.005
Entre el sonido y el saber, sistematización de la pedagogía tácita del maestro José Torres “Gualajo”.	Héctor Tascón	300.025.002.2026-1.006
De la partitura a la escena: interpretación y estudio crítico de En Virlandia de Antonio María Valencia.	Viviana Machado Rincón	300.025.002.2026-1.007
	Silvia Constanza Ordoñez García (Externa)	
Paisaje sonoro y memoria hídrica: investigación-creación para el diseño de una instalación interactiva sobre el Río Cali.	Juan Guillermo Ossa Jiménez	300.025.002.2026-1.008
	Gisel Sophia Jurado Escobar	

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2026”

FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS (ARTES PLÁSTICAS)

Proyecto	Investigadores	Código SIGP Institucional
“Aprender-haciendo”: una exposición para reconocer la trayectoria de Pakiko Ordóñez y su contribución al campo artístico local.	Adriana Vanessa Castellanos	300.025.002.2026-1.009
	José Eduardo Vidal Oñate	
Inscripción audiovisual situada: crisis del juicio estético en un ensayo fílmico	Jorge Andrés Espinoza Cáceres	300.025.002.2026-1.010
	Juan Manuel Arango	
Saberes del Latido: poéticas de lo pulsátil en la creación de paisajes relacionales entre cuerpo, territorio y saberes ancestrales.	Germán García Orozco	300.025.002.2026-1.011
	Ernesto Ordóñez	
FASE II: Medio / Medium. Video ensayo desde el archivo familiar.	Lina Fernanda Rodríguez	300.025.002.2026-1.012
	Holanda Caballero Mafla	

FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS (DISEÑO GRÁFICO)

Proyecto	Investigadores	Código SIGP Institucional
La Pausa Ontológica: Diseño discursivo y procesos de co-creación con Inteligencia Artificial Agéntica.	Johans Sánchez Murillas	300.025.002.2026-1.013
	Héctor José Muñoz Collazos	
Implementación del sistema Grafiguía como entorno de acompañamiento académico gamificado mediado por inteligencia artificial en el proceso de formulación de trabajos de grado en Diseño Gráfico	Edier Becerra Alvarez	300.025.002.2026-1.014
	Juan Manuel Henao	
Sentipensando poéticamente la vida: apuntes sobre mediación cultural en el territorio.	Dulima Hernández Pinzón	300.025.002.2026-1.015
Río Cali como patrimonio hídrico urbano: escenografía experimental de una experiencia sensorial e interactiva	Andrés Peñaranda	300.025.002.2026-1.016
	Anika Mora Coral	

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2026”

Que, el artículo 7.4.1 de la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO No 019 de 2021 de 25 de mayo de 2021, mediante la cual se adopta la POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, establece los estímulos anuales a docentes que tengan investigación en curso. La cual es el numeral 7.4.1. Estímulos estipula “Se reconocerá semestralmente por el desarrollo de proyectos de investigación, hasta 144 horas a docentes cuya participación sea de investigadores(as) principales” lo que para los semestres 2026-1 y 2026-2 podría ascender a 288 horas, de las cuales se usan para los estímulos 168 horas para investigadores principales, que corresponden a 7 horas de dedicación por 24 semanas y para los coinvestigadores 4 horas por 24 semanas, para un total de 96. Lo anterior respondiendo además a los términos de la convocatoria interna de investigaciones 2026.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de un aporte económico para la financiación de la ejecución de los Nueve (9) proyectos que fueron elegidos en la convocatoria interna de investigaciones 2026 que cumplieron con los requisitos en la modalidad de Investigación - Creación, por valor de hasta ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) MCT, a saber:

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN
1	Pedro Alcazar	1.130.615.012	La creación de una obra interactiva en pequeño formato, en el proceso de enseñanza de las competencias socioemocionales, orientada al componente de método, con los estudiantes del semillero Teatro y Educación (fase 2)	\$5.350.000	\$5.350.000
2	Luis Ariel Martínez Silva	76.296.247	“La Colcha” Retazos entre lo individual y lo colectivo: Creación Escénica Audiovisual Expandida – Fase 2	\$5.500.000	\$5.500.000
3	Nicolt Jineth Urrego Zúñiga	1.005.975.207	Llegaron los tambores, creación de una guía docente para el trabajo de los tambores de Siloé con base en el análisis de la estrategia pedagógica aplicada para el desarrollo de la percusión comunitaria en los niveles de iniciación, semillero y grupo de percusión.	\$5.500.000	\$5.500.000
4	Juan Guillermo Ossa Jiménez	16.934.298	Paisaje sonoro y memoria hídrica: investigación-creación para el diseño de una instalación interactiva sobre el Río Cali.	\$5.500.000	\$5.500.000
5	Adriana Castellanos Olmedo	67.025.450	“Aprender-haciendo”: una exposición para reconocer la trayectoria de Pakiko Ordóñez y su contribución al campo artístico local.	\$5.500.000	\$5.500.000
6	Jorge Andrés Espinoza Cáceres	506.357	Inscripción audiovisual situada: crisis del juicio estético en un ensayo fílmico	\$5.500.000	\$5.500.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2026”

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN
7	Lina Fernanda Rodríguez	38.552.795	FASE II: Medio / Medium. Video ensayo desde el archivo familiar.	\$5.500.000	\$5.500.000
8	Edier Becerra Álvarez	16.462.132	Sistema Grafiguía como herramienta de asistencia virtual interactiva gamificada para la orientación y toma de decisiones de trabajo de grado en Diseño Gráfico	\$5.375.000	\$5.375.000
9	Andrés Peñaranda	1.130.607.579	Escenografía Experimental de una experiencia sensorial ante la contaminación por desechos plásticos y textiles: Entramado Escénico	\$5.500.000	\$5.500.000

PARÁGRAFO: El pago se realizará en dos desembolsos: el primero a partir del mes de mayo y el segundo a partir del mes de agosto del 2026. El segundo desembolso está supeditado al avance del proyecto, certificado por la Coordinación de Investigaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de un aporte económico para la financiación de la ejecución de los cinco (5) proyectos que fueron elegidos en la convocatoria interna de investigaciones 2026 que cumplieron con los requisitos en la modalidad de Creación en Artes y Diseño, por valor de hasta ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) MCT, a saber:

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN
1	Genny Cuervo	29.671.960	Sentidos-Caminos de la poética sensorial Fase 2: Aplicaciones prácticas “eco narrativas territoriales”	\$5.500.000	\$5.500.000
2	Luz Elena Luna Monart	66.977.331	Yerbatando: Diálogos de mujeres entre lo rural y lo urbano (Fase II)	\$5.500.000	\$5.500.000
3	Viviana Machado Rincón	29.661.678	De la partitura a la escena: interpretación y estudio crítico de En Virlandia de Antonio María Valencia.	\$3.897.900	\$3.897.900
4	Germán García Orozco	16.770.291	Saberes del Latido: poéticas de lo pulsátil en la creación de paisajes relacionales entre cuerpo, territorio y saberes ancestrales.	\$5.500.000	\$5.500.000
5	Johans Sánchez Murillas	1.113.530.730	La Pausa Ontológica: Diseño discursivo y procesos de co-creación con Inteligencia Artificial Agéntica.	\$5.500.000	\$5.500.000

PARÁGRAFO: El pago se realizará en dos desembolsos: el primero a partir del mes de mayo y el segundo a partir del mes de agosto del 2026. El segundo desembolso está supeditado al avance del proyecto, certificado por la Coordinación de Investigaciones.

RESOLUCIÓN No. 155 DE 2026

MAYO 21 DE 2026



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2026”

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el pago de un aporte económico para la financiación de la ejecución de dos (2) proyectos elegidos en la convocatoria interna de investigaciones 2026 que cumplieron con los requisitos en la modalidad de Investigación Básica sobre las Artes y Diseño, por valor de hasta DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE a:

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN
1	Héctor Tascón	16.842.101	Entre el sonido y el saber, sistematización de la pedagogía tácita del maestro José Torres “Gualajo”.	\$5.000.000	\$5.000.000
2	Dulima Hernández Pinzón	31.836.341	Sentipensando poéticamente la vida: apuntes sobre mediación cultural en el territorio.	\$5.000.000	\$5.000.000

Parágrafo: El pago se realizará en dos desembolsos: el primero a partir del mes de mayo y el segundo a partir del mes de agosto del 2026. El segundo desembolso está supeditado al avance del proyecto, certificado por la Coordinación de Investigaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el pago del estímulo a la dedicación en investigación en calidad de docentes investigadores principales a las personas, cuyos proyectos fueron durante 24 semanas elegidos en la CONVOCATORIA 2026, con una dedicación de siete (7) horas a la semana.

PARÁGRAFO PRIMERO: El reconocimiento del estímulo para los docentes nombrados se realiza con base en el Acuerdo. No. 008 DE 2026.

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	VALOR/HORA	VALOR TOTAL ESTÍMULO
1	Pedro Alcázar Flórez	1.130.615.012	A	\$40.000	\$6.720.000
2	Luis Ariel Martínez Silva	76.296.247	Nombrado	\$35.000	\$5.880.000
3	Nicolé Jineth Urrego Zúñiga	1.005.975.207	A	\$40.000	\$6.720.000
4	Juan Guillermo Ossa Jiménez	16.934.298	C	\$47.000	\$7.896.000
5	Adriana Castellanos Olmedo	67.025.450	Nombrada	\$35.000	\$5.880.000
6	Jorge Andrés Espinoza Cáceres	506.357	C	\$47.000	\$7.896.000
7	Lina Fernanda Rodríguez	38.552.795	C	\$47.000	\$7.896.000
8	Edier Becerra Álvarez	16.462.132	Nombrado	\$35.000	\$5.880.000
9	Andrés Peñaranda	1.130.607.579	B	\$43.000	\$7.224.000
10	Genny Cuervo	29.671.960	Nombrada	\$35.000	\$5.880.000
11	Luz Elena Luna Monart	66.977.331	Nombrada	\$35.000	\$5.880.000
12	Viviana Machado Rincón	29.661.678	A	\$40.000	\$6.720.000
13	Germán García Orozco	16.770.291	Nombrado	\$35.000	\$5.880.000
14	Johans Sánchez Murillas	1.113.530.730	B	\$43.000	\$7.224.000
15	Héctor Tascón	16.842.101	Nombrado	\$35.000	\$5.880.000
16	Dulima Hernández Pinzón	31.836.341	Nombrada	\$35.000	\$5.880.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2026”

PARÁGRAFO SEGUNDO: El reconocimiento del estímulo para los docentes hora cátedra se realiza con base en el Acuerdo No. 025 de 2025.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago de los estímulos de dedicación a la investigación serán realizados en diciembre del 2026, una vez las y los docentes favorecidos hayan terminado y cumplido con todas las responsabilidades investigativas y financieras adquiridas en la Convocatoria Interna 2026 y se encuentre certificado por la Coordinación de Investigaciones.

PARÁGRAFO CUARTO: La no entrega dentro de los plazos establecidos de los informes de avance o finales, así como de los productos comprometidos en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones 2026 del Instituto Departamental de Bellas Artes, y la falta de legalización de los recursos asignados, serán consideradas como incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Tal incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en la normativa interna del Instituto, incluyendo, pero no limitándose a, la suspensión de futuros desembolsos, la exigencia de reintegro de los recursos entregados, la inhabilidad para participar en futuras convocatorias del Instituto, y la imposición de sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias según corresponda, conforme a la legislación vigente y los procedimientos que establezca el Comité Central de Investigaciones.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar el pago del estímulo a la dedicación en investigación en calidad de docentes co-investigadores a las siguientes personas, cuyos proyectos fueron elegidos en la CONVOCATORIA 2026, con una dedicación de cuatro (4) horas a la semana durante 24 semanas.

#	CO-INVESTIGADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	VALOR/HORA	VALOR TOTAL ESTÍMULO
1	Angela Johana Lizcano	1.032.432.919	A	\$40.000	\$3.840.000
2	Luz Elena Muñoz	29.760.483	Nombrada	\$35.000	\$3.360.000
3	Alexander Ortiz Bedoya	16.265.450	A	\$40.000	\$3.840.000
4	Karen Fernández Tovar	67.029.110	B	\$43.000	\$4.128.000
5	Gisel Sophia Jurado Escobar	1.143.825.230	A	\$40.000	\$3.840.000
6	José Eduardo Vidal Oñate	77.030.517	A	\$40.000	\$3.840.000
7	Ernesto Ordóñez	94.415.574	Nombrado	\$35.000	\$3.360.000
8	Juan Manuel Arango Toro	98.764.493	B	\$43.000	\$4.128.000
9	Holanda Caballero Mafla	31.939.428	C	\$47.000	\$4.512.000
10	Héctor José Muñoz Collazos	76.319.446	C	\$47.000	\$4.512.000
11	Juan Manuel Henao Bermúdez	14.704.407	Nombrado	\$35.000	\$3.360.000
12	Anika Mora Coral	33.103.675	Nombrada	\$35.000	\$3.360.000

PARÁGRAFO PRIMERO: El reconocimiento del estímulo para los docentes nombrados se realiza con base en el Acuerdo. No. 008 DE 2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El reconocimiento del estímulo para los docentes hora cátedra se realiza con base en el Acuerdo No. 025 de 2025.

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2026”

PARÁGRAFO TERCERO: El pago de los estímulos de dedicación a la investigación serán realizados en diciembre del 2026, una vez las y los docentes favorecidos hayan terminado y cumplido con todas las responsabilidades investigativas y financieras adquiridas en la Convocatoria Interna 2026 y se encuentre certificado por la Coordinación de Investigaciones.

PARÁGRAFO CUARTO: La no entrega dentro de los plazos establecidos de los informes de avance o finales, así como de los productos comprometidos en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones 2026 del Instituto Departamental de Bellas Artes, y la falta de legalización de los recursos asignados, serán consideradas como incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Tal incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en la normativa interna del Instituto, incluyendo, pero no limitándose a, la suspensión de futuros desembolsos, la exigencia de reintegro de los recursos entregados, la inhabilidad para participar en futuras convocatorias del Instituto, y la imposición de sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias según corresponda, conforme a la legislación vigente y los procedimientos que establezca el Comité central de Investigaciones.

ARTÍCULO SEXTO: Los proyectos de Investigación básica sobre las artes y el diseño, Investigación en el aula, Investigación creación y Creación en artes y diseño presentados en la Convocatoria Interna 2025 tendrán una duración de 24 semanas, que se contarán a partir del 27 de Abril de 2026; una vez terminado el semestre 2026-1, se realizará un receso administrativo del proyecto durante el periodo intersemestral, retomando nuevamente cuando se realice la vinculación de las y los docentes hora cátedra a la Institución en el semestre 2026-2.

ARTÍCULO SEPTIMO: Son obligaciones del docente investigador principal el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Asistir a la capacitación inicial sobre el manejo contable de los recursos del Proyecto de Investigación.
- Desarrollar a cabalidad las actividades descritas en el cronograma del proyecto presentado en la Convocatoria Interna de Investigaciones 2026.
- Participar en una exposición o charla sobre el proceso creativo o de investigación en un evento de socialización que puede ser programado institucionalmente.
- Realizar un Informe de avance y final según corresponda, de acuerdo con las fechas previamente establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.
- Realizar el registro del proyecto de investigación (una vez sea aprobada la propuesta por el Comité Central de Investigaciones) y de los resultados del proceso de investigación en los aplicativos CvLAC y GrupLAC.
- Presentar todos los documentos que soporten la utilización de todo recurso financiero entregado por el Instituto Departamental de Bellas Artes para la ejecución del proyecto de investigación. Atendiendo a las instrucciones dadas por el área de contabilidad en la reunión de inicio de los proyectos del día 8 de mayo.
- Reconocer los créditos a Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle en cada uno de los resultados académicos y artísticos que se deriven de los proyectos de investigación

MAYO 21 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APOORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2026”

favorecidos en la convocatoria, según lo estipulado en el manual de manejo de la imagen corporativa de la Institución.

- Declarar en forma detallada la filiación institucional de los y las autoras en las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición, presentación, circulación o publicación de los resultados.
- Socializar los resultados del proyecto que puede ser dentro o fuera de la institución cuya gestión se encuentra a cargo del investigador principal en el marco del desarrollo de la propuesta, la cual debe estar soportada de acuerdo con los lineamientos de MINCIENCIAS.
- Gestionar las certificaciones de cada uno de los productos desarrollados en el marco de sus iniciativas de acuerdo con las directrices dadas por MINCIENCIAS en su última medición.
- Hacer uso adecuado de los equipos, elementos técnicos o tecnológicos requeridos de propiedad de Bellas Artes entregados para el desarrollo de los proyectos de investigación de la Convocatoria Interna 2026.

Parágrafo: La custodia de los equipos, elementos técnicos o tecnológicos de propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes bien sean de los existentes en inventario o adquiridos dentro de la convocatoria, estarán a cargo del investigador principal. Al finalizar el proyecto o cuando no sea necesario su utilización, deberá realizar la entrega de estos elementos al Almacén Institucional y presentar la certificación de entrega al Coordinador de Investigaciones.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente pago se realiza con cargo al presupuesto de gastos de la Institución de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 20260386 del 11 mayo de 2026.

ARTÍCULO NOVENO: Comuníquese la presente resolución a los profesores ganadores de la convocatoria.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día veintiuno (21) del mes de mayo de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó: Fabio Nebardo Gembuel – Coordinador de Investigaciones 
Revisó: Rosa Cortes Casanova - jefe Oficina Jurídica 
Revisó: Julián Henao Vallejo- Abogado Contratista Oficina Jurídica 
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño. Vicerrectoría Académica y de Investigaciones 
Vo. Bo.: Jenny Liceth Márquez – Vicerrectora Administrativa y Financiera 